JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

MISIÓN: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente"

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma: Gianina Zaldivar
Fecha: 01 Marzo 2023
Hora: 07:39
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

RESOLUCIÓN J.M. Nº 71/2.023

V I S T O: **con relación a la NOTA I.M. Nº: 50/2023 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 CON ID N° 423645 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2023, 2024 Y 2025". ----------**

CONSIDERANDO: **EL DICTAMEN DEL ASESOR ECONOMICO:** con relación al análisis sobre las documentaciones relacionadas al llamado en referencia. En base al pliego recibido se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Procedimiento: Al realizar una revisión del pliego y de las documentaciones obrantes, se puede constatar que la parte procedimental del mismo se ajusta a los preceptos de la Ley 2051/03 y decretos reglamentarios de la misma ley. Este llamado busca contratar mantenimiento y reparación de maquinarias y - contrato abierto – plurianual 2023, 2024 y 2025

No obstante, con relación a cuestiones de forma se observa en el PBC el apartado de "Capacidad técnica" con relación al:
TALLER MECANICO
- Dimensión total del taller: 2000 m2 (cerrado con muralla)
- Dimensión del Taller (techo): 500m2.

Se recomienda incorporar en los diferentes requerimientos del PBC la expresión "como mínimo", por ejemplo: "como mínimo 2000 m2" o "como mínimo 500m2" lo cual contribuiría a mejorar la competencia dentro del proceso licitatorio.

Presupuesto: 01 Fondos Propios

2023	1.000.000.000
2024	1.000.000.000
2025	1.000.000.000
TOTAL EN GS.	**3.000.000.000**

Especificaciones técnicas: Se deja constancia que esta asesoría restringe su análisis al ámbito procedimental, dada la especificidad del llamado. ----------

POR TANTO, la Junta Municipal de la Ciudad de Luque, reunida en Concejo. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°: **APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 CON ID N° 423645 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2023, 2024 Y 2025". ----------**

Art. 2°: **AUTORIZAR PARA LA IMPLEMENTACION Y REALIZAR LOS TRAMITES PERTINENTES PARA EL INICIO DEL LLAMADO A LA "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 CON ID N° 423645 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2023, 2024 Y 2025". ----------**

Art. 3°: **Comunicar a la Intendencia Municipal. ----------**

JUNTA MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE, A LOS VEINTE Y UN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES. ----------

Lic. Carlos Candía González
SECRETARIO DE LA J.M.

Abg. Arnaldo Daniel Baeza
PRESIDENTE DE LA J.M.

LUQUE, LUQUE 28 FEB 2023

Téngase por promulgada la presente Resolución. -

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Abg. Manuel González
SECRETARIO GENERAL

Abg. Carlos Echeverria Estigarribia
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Nota I.M. Nº50 /2023

Ciudad de Luque, 31 de Enero de 2023

Señor
Dr. Arnaldo Baeza
Presidente de la Junta Municipal de Luque
P R E S E N T E

El Intendente Municipal de la Ciudad de Luque, Departamento Central, ***Abog. Carlos Echeverria Estigarribia,*** quien suscribe, se dirige a Ud. y por su intermedio a los demás miembros de esa corporación legislativa, a los efectos de solicitar la **APROBACIÓN del PLIEGO – (PBC)** para la realización de los siguientes llamados:

- LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 CON ID N° 423645 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – 2023 – 2024 - 2025.-

Con fondos previstos en el Ejercicio 2023 y los otros perteneciente a los años 2024 – 2025, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal, en su Artículo 212.- Inicio del Proceso "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas."-

A COMISIONES ASESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL
FECHA: 02 FEB 2023
DESTINO: H.J.M.
SECRETARIO H.J.M. PRESIDENTE H.J.M.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo respetuosamente.

Anexos como referencia:

- ✓ Pliegos de bases y condiciones (DRIVE DE GMAIL - COMPLETO)

Existiendo las reglamentaciones - Ley N°6562/2020 de fecha 24/06/2021 en donde habla de "la reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplazo por el formato digital" – como también la Ley N° 3439/2005 -Art° 3 dice "utilización de medios electrónicos –Los trámites y actuaciones que conforman los procedimientos administrativos institucionales, así como los actos y medidas administrativos que en virtud de los mismos se dicten o dispongan, podrán realizarse por medios electrónicos, a través del SICP – Su validez jurídica y consecuente valor probatorio serán idénticos a las actuaciones administrativas que se tramiten por medios convencionales, acorde al mismos se insta a realizar los recaudos necesarios para la implementación de las mismas, todo con el objetivo de acelerar y hacer sencillas las partes administrativas internas y la Ley N° 6715/2021 - Art° 85 – Los tramites y actuaciones que conforman los procedimientos administrativos previstos en la presente Ley, asi como los actos y medidas administrativas que en virtud de la misma se dicten o dispongan, podrán realizarce por medio electrónico.-.-

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Abog. Manuel González
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
Recibí: Carlos Cordini
Fecha: 31 ENE 2023
Hora: 08:39
Firma:

RESOLUCIÓN IM Nº 89 /2023.-

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA INCLUSION, MODIFICACION, REPROGRAMACION, ANULACION Y CANCELACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.----------

Luque, 11 de Enero de 2023.

VISTO:

La necesidad de planificar, programar y ejecutar los llamados a contrataciones en sus distintas modalidades, conforme a las necesidades de la Institución Municipal y teniendo en cuenta la disposición de la Ley Nº 2051/2003 y el del artículo 9º 10° y 11 del decreto reglamentario Nº 2992/2019 de Contrataciones Públicas.-

CONSIDERANDO:

Que, el *Artículo 11. Aprobación y difusión del Programa Anual de Contrataciones (PAC)*, reglamentada por el Decreto Nº 2992/19. La aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) se sujetará a las siguientes pautas, a) Será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante, dentro de los plazos establecidos en la Ley. Dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.-

La Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.-

Por tanto, en el artículo 51° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "será atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal:...a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.".-

Y, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley "Orgánica Municipal".-

El Intendente Municipal de Luque

RESUELVE:

Art. 1º **DAR** potestad a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque para la inclusión, modificación, reprogramación, anulación y cancelación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Luque, para el ejercicio fiscal 2023.-

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque la implementación de los procedimientos mencionados más arriba. -

Art. 3º **COMUNICAR** a quien corresponda, cumplir y archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – INTENDENCIA MUNICIPAL

ABOG. MANUEL GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ECHEVERRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N° 90 /2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PROVISORIO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Y LICITACION PUBLICA NACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2023.----------

Luque, 11 de Enero de 2023.

VISTA: La disposición del articulo 12° de la Ley N° 2051/2003 y el Art. 9° 10° 11° del decreto reglamentario N° 2992/2019 de Contrataciones Públicas, y, ----------

La necesidad de agilizar la realización de llamados concernientes a la modalidad de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Oferta y Licitación Pública Nacional para el año 2023, y.--------

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 9°. Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC).. Decreto N° 2992/2019. Para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC), cada dependencia
Administrativa de la convocante deberá remitir a su respectiva Unidad Operativa de Contratación (UOC) sus necesidades de bienes, servicios en general, de consultoría y ejecución de obras, en función de sus presupuestos y metas, señalando las prioridades ya programación respectiva, e indicando, como mínimo, la información establecida en el artículo siguiente.---------

Que, existe la necesidad de aprobar el PAC con el objeto de cubrir las necesidades administrativas de la Institución.----------

Por tanto, en el artículo 51° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "será atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal:...a) ejercer la representación legal de la Municipalidad...".----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley "Orgánica Municipal".----------
----

El Intendente Municipal de Luque

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Luque, para el año 2023.-

Art. 2° **AUTORIZAR** la implementación de los procedimientos **PROVISORIOS** de **CONTRATACION DIRECTA, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL AÑO 2023**.----------

Art. 3° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4° **COMUNICAR,** cumplir y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Abg. Manuel Gónzalez
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 2677 /2023

POR LA QUE SE APRUEBA EN FORMA AUTOMATICA LAS MODIFICACIONES QUE SERAN INCLUIDAS AL PBC DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 CON ID N° 423645 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - 2023 - 2024 - 2025.-

Luque, 17 de Julio de 2023

VISTA: El trámite administrativo para la aprobación de los cambios/modificación al proceso de ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 CON ID N° 423645 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - 2023 - 2024 - 2025.*** ----------

CONSIDERANDO: Que la Nota IM N° 198/2023 fue recepcionada en la Honorable Junta Municipal en fecha 30/05/2023 ; en conformidad a la Ley Orgánica Municipal, en su Artículo 2013 - **Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal -** que dice: "La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones y Artículo 214 - **Aprobación automática -** que dice - La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, y atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR AUTOMATICAMENTE los cambios solicitados al proceso de licitación - *LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 CON ID N° 423645 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - 2023 - 2024 - 2025.-***

Art. 2° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE LUQUE INTENDENCIA

Abog. Manuel González.
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN J.M. Nº 645/2.023

V I S T O: **LA NOTA I.M. Nº 276/23 SOBRE LA MODIFICACION DEL PBC – REQUISITOS OMISION PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2023 CON ID Nº 423645 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – 2023 – 2024 - 2025.** ----------

CONSIDERANDO: **EL DICTAMEN DEL ASESOR ECONOMICO:** con relación a la solicitud enviada por Nota IM 276/23 de fecha 31/07/2023, en la cual se solicita la modificación del pliego del llamado en referencia en cuanto sigue:

PBC – REQUISITO OMISIÓN – contar con 15 personas inscriptas en el IPS con antigüedad

Es parecer de este asesor económico hacer lugar a los comentarios y observaciones de la DNCP a los efectos que la convocante pueda adecuar el PBC dichas solicitudes.

POR TANTO, la Junta Municipal de la Ciudad de Luque, reunida en Concejo. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°: **APROBAR LA MODIFICACION DEL PBC – REQUISITOS OMISION PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2023 CON ID Nº 423645 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – 2023 – 2024 - 2025.**

Art. 2°: ***Comunicar a la Intendencia Municipal.*** ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES. ----------

H. JUNTA MUNICIPAL

Lic. Carlos Candia González
SECRETARIO DE LA J.M.

Abg. Arnaldo Daniel Baeza
PRESIDENTE DE LA J.M.

LUQUE,

Téngase por promulgada la presente Resolución. -

18 AGO 2023

Abg. Manuel González
SECRETARIO GENERAL

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma:
Fecha: 25 de Agosto 2023
Hora: 8:41
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACION DE LO SOLICITADO

Giannina Amarilla
Secretaria
Dirección de la U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Nota I.M. Nº276/2023

Ciudad de Luque, 31 de Julio de 2023

Señor
Dr. Arnaldo Baeza
Presidente de la Junta Municipal de Luque
P R E S E N T E

El Intendente Municipal de la Ciudad de Luque, Departamento Central, ***Abog. Carlos Echeverria Estigarribia,*** quien suscribe, se dirige a Ud. y por su intermedio a los demás miembros de esa corporación legislativa, a los efectos de solicitar la **APROBACIÓN para LA MODIFICACION del (PBC – REQUISITO OMISION** - *contar con 15 personas inscriptas en el Instituto de Previsión Social con antigüedad*) **para** la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2023 CON ID Nº 423645 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - 2023 - 2024 - 2025-**

Recordemos que el mismo es a los efectos formales LEGALES para su aprobación como para su conocimiento y aprobar su EXCLUSION del PBC ELECTRONICO de un requisito que la DNCP insta a su eliminación, se comunica que la DNCP no deja la publicación del proceso con dicho requisito, para ello se realizan estos trámites administrativos pertinentes;

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo respetuosamente.

Anexos como referencia:

- ✓ (DRIVE DE GMAIL - COMPLETO) datos

Existiendo las reglamentaciones - Ley N°6562/2020 de fecha 24/06/2021 en donde habla de "la reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplazo por el formato digital" – como también la Ley N° 3439/2005 -Art° 3 dice "utilización de medios electrónicos –Los trámites y actuaciones que conforman los procedimientos administrativos institucionales, así como los actos y medidas administrativos que en virtud de los mismos se dicten o dispongan, podrán realizarse por medios electrónicos, a través del SICP – Su validez jurídica y consecuente valor probatorio serán idénticos a las actuaciones administrativas que se tramiten por medios convencionales, acorde al mismos se insta a realizar los recaudos necesarios para la implementación de las mismas, todo con el objetivo de acelerar y hacer sencillas las partes administrativas internas y la Ley N° 6715/2021 - Art° 85 – Los tramites y actuaciones que conforman los procedimientos administrativos previstos en la presente Ley, así como los actos y medidas administrativas que en virtud de la misma se dicten o dispongan, podrán realizarse por medio electrónico.-.-

Abog. Manuel González
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos.Direccion:Avda Guillermo Leoz esq.Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web:www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py

A COMISIONES ASESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL
FECHA: 01 AGO 2023
DESTINO: H.H.
SECRETARIO H.J.M. PRESIDENTE H.J.M.

JUNTA MUNICIPAL
Recibí: Carlos Cordio
Fecha: 31 JUL 2023
Hora: 07:45
Firma: